

## DECLARATORIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO EN EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

---

**C**on fundamento en los artículos 1o y 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, segundo párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 42, fracción XX y 59, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 156, fracción V y 166 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y el artículo 59 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; el Diputado José Alfonso Borja Pimentel, Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato, la Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como diversos aliados y aliadas, suscribimos la presente Declaratoria, para manifestar nuestro compromiso con la implementación de mecanismos de Parlamento Abierto en el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** En atención a la división de Poderes del Estado como lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo estatal se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con las facultades que expresamente le confiere el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

**SEGUNDO.** La Constitución Política del Estado de Guanajuato dispone en su artículo 36, párrafo segundo, que los poderes del Estado deberán regirse bajo los principios de Parlamento abierto, Gobierno abierto, Gobierno digital y Justicia abierta, respectivamente, mismos que estarán orientados a la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el uso de tecnologías de la información y comunicaciones en los términos de sus respectivas leyes orgánicas.

**TERCERO.** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone en su artículo 42, fracción XX, que los organismos garantes, en el ejercicio de sus atribuciones y para el cumplimiento de los objetivos de la señalada Ley General, fomentarán los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

A su vez, el artículo 59 de la Ley General en mención, establece que los organismos garantes, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvarán, con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de



colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

**CUARTO.** Por su parte el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato dispone que el Congreso del Estado promoverá la implementación de un Parlamento Abierto orientado en los principios de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación del desempeño legislativo, participación ciudadana y uso de tecnologías de la información.

Asimismo, en el segundo párrafo del artículo en cita, se señala que en el ejercicio de su función, los Diputados promoverán la participación e inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el proceso legislativo.

Finalmente, en el tercer párrafo del precepto legal señalado, se dispone que el Congreso del Estado impulsará a través de Lineamientos de Parlamento Abierto la implementación de prácticas de transparencia y de evaluación legislativa para alcanzar los principios contemplados en el presente artículo, y promoverá una agenda de parlamento y gobierno abierto en los ámbitos estatal y municipal.

**QUINTO.** En el ámbito local, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, dispone en su artículo 156, fracción V, como atribución del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, el coadyuvar con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

Con esta Declaratoria se fomentan y aplican mecanismos que promuevan la transparencia y la apertura gubernamental.

**SEXTO.** El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales como instancia de coordinación organizada y articulada cuyo objetivo es fortalecer la rendición de cuentas del Estado mediante la coordinación y evaluación de políticas de transparencia, acceso a la información, y protección de datos personales, así como establecer e implementar criterios y lineamientos, emitió, a través de su Consejo Nacional, el Acuerdo por el cual se establece el Modelo de Gobierno Abierto del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales<sup>1</sup>.

La finalidad de este Modelo radica en promover, investigar, diagnosticar y difundir acciones en materia de transparencia, acceso a la información y apertura gubernamental en el país.

<sup>1</sup> Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 siete de junio de 2016 dos mil dieciséis.



**SÉPTIMO.** El Congreso del Estado de Guanajuato expidió los Lineamientos de Parlamento Abierto del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato<sup>2</sup>, en los que se establecen las bases para la implementación del Parlamento Abierto, enfocándose en la transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, y uso de tecnologías de la información y de la comunicación, incluyendo indicadores como accesibilidad, datos abiertos y participación ciudadana.

Estos Lineamientos promueven, entre otros mecanismos, la consulta pública de iniciativas, el uso eficiente de tecnologías de la información y de la comunicación, y la implementación de un programa de monitoreo continuo para evaluar la aplicación de principios, indicadores y variables, con el objetivo de medir los resultados obtenidos.

**OCTAVO.** El Parlamento Abierto es un concepto que refleja un enfoque que busca fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración en los procesos legislativos.

Bajo esa perspectiva, dicho modelo busca consolidar un proceso legislativo más accesible y abierto a las contribuciones de la ciudadanía, con el fin de mejorar la calidad de las políticas públicas y fortalecer la democracia.

Por lo anterior,

#### **RECONOCEMOS que:**

**PRIMERO.** El Poder Legislativo, es un un pilar fundamental del Estado Democrático de Derecho por sus funciones legislativa, fiscalizadora y de representación.

**SEGUNDO.** El estado de Guanajuato se distingue por tener una sociedad civil dinámica y vanguardista, que juega un papel determinante en la promoción de una gestión pública democrática, transparente y participativa, reflejo del fortalecimiento de las prácticas democráticas y la construcción de un Estado colaborativo.

**TERCERO.** El incorporar mecanismos de participación ciudadana en el actuar del Congreso del Estado de Guanajuato, reconoce el valor de las contribuciones de la sociedad y de la colaboración con esta.

**CUARTO.** Es intención de las y los firmantes, colaborar de manera conjunta con el H. Congreso del Estado de Guanajuato a fin de reforzar diversas actividades y estrategias dirigidas a fortalecer el Modelo de Parlamento Abierto, y por tal motivo:

---

<sup>2</sup> Publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 36, tercera parte, de fecha 3 tres de marzo de 2017 dos mil diecisiete.



## DECLARAMOS:

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO REFRENDA SU COMPROMISO CON LA CONSOLIDACIÓN DE UN PARLAMENTO ABIERTO, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIENDO LA APERTURA INSTITUCIONAL, LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ESQUEMAS DE COCREACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL.**

**Para ello, su actuación se continuará guiando por los diez principios esenciales que a continuación se detallan:**

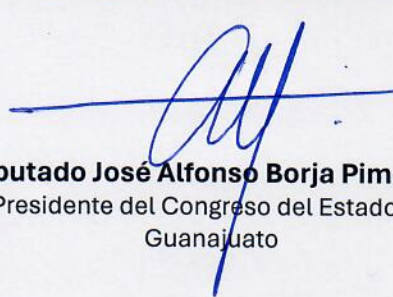
- 1. DERECHO A LA INFORMACIÓN.** Garantizamos el derecho de acceso a la información pública con el empleo de plataformas, mecanismos, sistemas y procedimientos que permitan la obtención de la información de manera simple, sencilla, verificable, integral y sistematizada.
- 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.** Fomentamos activamente la participación ciudadana en las actividades legislativas, implementando mecanismos y herramientas que simplifiquen y promuevan la intervención de las y los guanajuatenses, así como el fomento del ejercicio de rendición de cuentas.
- 3. INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.** Publicamos y difundimos la mayor cantidad de la información para las personas de manera proactiva, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, sujetándonos para ello a lo dispuesto en las leyes de la materia.
- 4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA.** Publicamos y difundimos de manera oportuna información sobre la gestión, administración y ejercicio presupuestal asignado al Congreso del Estado, en estricto apego a las disposiciones legales que regulan la materia.
- 5. INFORMACIÓN SOBRE LEGISLADORAS, LEGISLADORES Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.** Publicamos y difundimos información sobre sus actividades y su participación en lo correspondiente al ejercicio de su función.
- 6. INFORMACIÓN HISTÓRICA.** Difundimos la información relativa a la actividad legislativa que constituye nuestro archivo histórico, accesible y abierto, garantizando su disponibilidad en línea. Esta acción asegura que el patrimonio



legislativo esté al alcance de todas las personas, fomentando la transparencia y el acceso a la información a lo largo del tiempo.

7. **DATOS ABIERTOS.** Presentamos la información a través de datos abiertos, a fin de facilitar a las personas el uso de información en formatos que promuevan la apertura y reutilización de los datos.
8. **ACCESIBILIDAD Y DIFUSIÓN:** Garantizamos que nuestras instalaciones y trabajos sean accesibles para la ciudadanía, conforme a los lineamientos aplicables. Además, promovemos la difusión de las actividades parlamentarias y eventos.
9. **CONFLICTO DE INTERESES:** Mantenemos mecanismos para evitar conflictos de intereses y promover la conducta ética de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y demás normativa aplicable.
10. **LEGISLAR A FAVOR DEL ESTADO ABIERTO.** Mantenemos el compromiso de la presentación y en su caso aprobación de códigos, leyes, y demás normativa que favorezcan a la consolidación del Estado Abierto.

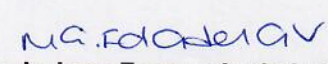
Convencidas y convencidos de que así contribuimos al Parlamento Abierto, suscribimos la presente **DECLARATORIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE PARLAMENTO ABIERTO EN EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO** en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 20 veinte días de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.



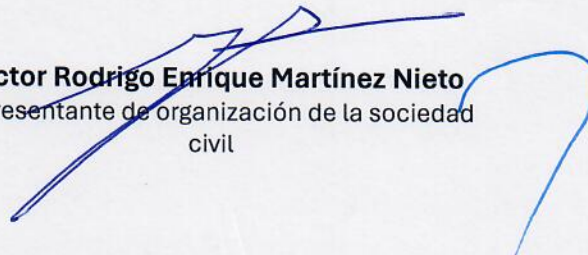
**Diputado José Alfonso Borja Pimentel**  
Presidente del Congreso del Estado de  
Guanajuato



**Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero**  
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a  
la Información Pública para el Estado de  
Guanajuato



**Ciudadana Fernanda de la Vega Lozano**  
Representante de organización de la sociedad  
civil



**Doctor Rodrigo Enrique Martínez Nieto**  
Representante de organización de la sociedad  
civil

**TESTIGOS DE HONOR**

**Mtra. Norma Julieta del Río Venegas**  
Comisionada del Instituto Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales

  
**Diputado Luis Ernesto Ayala Torres**  
Presidente de la Junta de Gobierno y  
Coordinación Política



Las presentes firmas corresponden a la Declaratoria para la Consolidación del modelo de Parlamento Abierto en el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.